

INVITACIÓN AL PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA EN EL GRADO DE DRAGONEANTES PARA PARTICIPAR EN EL SEGUNDO PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE RESEÑA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS AÑO 2023.

Atendiendo las necesidades de la administración en los Establecimientos del Orden Nacional (ERON) adscritos al Instituto y dado que el personal del cuerpo de Custodia y Vigilancia cumple un servicio público esencial a cargo del Estado, cuya misión es la de mantener y garantizar el orden, la seguridad, la disciplina y los programas de resocialización en los centros de reclusión, la custodia y vigilancia de los reclusos, la protección de los derechos fundamentales y otras garantías consagradas en la Constitución Política, el pactos, tratados y convenios internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia y en general asegurar el normal desarrollo de las actividades en los centros de reclusión, misión que se debe cumplir en cualquier establecimiento del País, se hace necesario contar con personal capacitado en labores de reseña individualización e identificación de personas, que apoyen la realización del control de ingreso de personas privadas de la libertad, visitantes y funcionarios, entre otras funciones y actividades afines en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON.

Por lo tanto y siguiendo el Plan Institucional de Capacitación realizado por la Escuela Penitenciaria Nacional para el año en curso, se tiene previsto la realización del curso de formación académica de reseña e identificación de personas, el cual tendrá una duración de 250 horas y contará con la participación de (40) cuarenta funcionarios del Cuerpo de Custodia y vigilancia.

1. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
<i>Divulgación</i>	<i>04/04/2023</i>	<i>Grupo Prospectiva. Oficina Sistemas de Información.</i>
<i>Inscripciones</i>	<i>05/04/2023 al 10/04/2023</i>	<i>Grupo Prospectiva del Talento Humano, documentos en PDF los cuales deben ser enviados al link que se disponga por parte de la subdirección.</i>
<i>Análisis de antecedentes y revisión de hoja de vida</i>	<i>11/04/2023 al 17/04/2023</i>	<i>Subdirección Talento Humano. Grupo Prospectiva del Talento Humano.</i>

<i>Publicación y comunicado informativo para participar en el curso</i>	<i>23/04/2023</i>	<i>Subdirección Talento Humano. Grupo Prospectiva del Talento Humano.</i>
<i>Iniciación del Curso</i>	<i>08 de mayo de 2023</i>	<i>Dirección Escuela Penitenciaria Nacional.</i>
<i>Finalización del Curso</i>	<i>08 de junio de 2023</i>	<i>Dirección Escuela Penitenciaria Nacional.</i>

Los funcionarios que participen en el segundo programa de “Formación Académica de Reseña e Identificación de Personas” desarrollaran las funciones establecidas en el Manual de funciones que en razón de su cargo les corresponde como funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia. Una vez aprobado el curso, regresarán al Establecimiento del Orden nacional de origen, y continuarán prestando su servicio en las oficinas de Reseña e Identificación por un término mínimo de cuatro (02) años, donde se desempeñarán como Dactiloscopista.

2. ESTABLECIMIENTOS DEL ORDEN NACIONAL CON CUPOS ASIGNADOS

Atendiendo los principios de la función pública y las políticas de Estado encaminadas en la optimización de los recursos económicos, técnicos, humanos y en aras de la mejora continua del servicio; se realizó un análisis de la cantidad de servidores que prestan su servicio como Dactiloscopistas, de lo cual se priorizaron las necesidades de personal se encuentran en los siguientes ERON

ERON	CUPOS	observaciones
<i>EPMSC Leticia</i>	<i>1</i>	
<i>CPMS Chiquinquirá</i>	<i>1</i>	
<i>COBOG Bogotá</i>	<i>2</i>	
<i>COBOG Bogotá PAS</i>	<i>1</i>	
<i>CPMS Bogotá</i>	<i>3</i>	
<i>CPMS Paz de Ariporo</i>	<i>1</i>	
<i>CPMS Florencia</i>	<i>1</i>	
<i>EPMSC Santander de Quilichao</i>	<i>1</i>	
<i>EPMSC la unión</i>	<i>1</i>	
<i>EPMSC Tumaco</i>	<i>1</i>	
<i>EPMSC Buga</i>	<i>1</i>	

<i>CPMS Tuluá</i>	2	
<i>EPMSC Cartago</i>	1	
<i>COJAM Jamundí</i>	1	
<i>CMAPS Valledupar</i>	1	
<i>EPMSC Tierralta</i>	1	
<i>EPMSC Arauca</i>	1	
<i>CPMS San Vicente de Chucuri</i>	1	
<i>EPMSC Andes</i>	1	
<i>EPMSC Bolívar Antioquia</i>	1	
<i>EPMSC Caucasia</i>	1	
<i>EPMSC La Ceja</i>	1	
<i>EPMSC Santo Domingo</i>	1	
<i>EPMSC Santa Rosa de osos</i>	1	
<i>EPMSC Sonsón</i>	1	
<i>EPMSC Yarumal</i>	1	
<i>EPMSC Quibdó</i>	2	
<i>CPMS Apartado</i>	1	
<i>EPMSC Istmina</i>	1	
<i>CPMS Puerto Triunfo</i>	2	
<i>EPMSC Pacora</i>	1	
<i>EPMSC Riosucio</i>	1	
<i>EPMSC Salamina</i>	1	
<i>EPMSC Santa Rosa de Cabal</i>	1	
<i>EPMSC Fresno</i>	1	
<i>EPMSC Honda</i>	1	
<i>CPAMS La Dorada</i>	2	

NOTA Los funcionarios que deseen participar de la presente convocatoria de capacitación pueden participar por los cupos asignados al establecimiento, en el cual se encuentran radicados actualmente

3. PROCESO DE POSTULACION

Los funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia del ERON al cual se le asignó cupo para el segundo programa de “formación académica de reseña e identificación de personas” presentarán su inscripción por escrito (Según Anexo 1) ante el **comando de**

vigilancia, quien en coordinación con el director del establecimiento verificarán el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos:

- Oficio dirigido al señor Director General por parte del aspirante (Formato anexo 1)
- Acta de compromiso para permanecer a discrecionalidad mínimo dos (2) años ejerciendo las funciones asignadas en la oficina de Reseña e Identificación de Personas (Formato Anexo 2).
- Ser miembro del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, en el grado de Dragoneante, con una antigüedad mínima de dos (2) años de servicio.
- No tener decisiones médicas laborales, cuyas restricciones afecten al desarrollo de las funciones y/o afecten el Derecho fundamental a la salud.
- Calificación del último año de servicio, con promedio igual o superior a 90% (verificación de la EDL en la Subdirección de Talento Humano).
- No registrar antecedentes vigentes disciplinarios, fiscales y judiciales durante los últimos dos años de servicio.

De lo anterior deberán dejar registro de calidad (Acta firmada) donde obre constancia de la verificación de requisitos para la selección del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, y en caso de haber más de una persona inscrita que cumpla los requisitos exigidos, serán postulados y la Subdirección de Talento Humano verificara los requisitos y se realizara la selección de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente ítem

Una vez verificada los requisitos mínimos, el director del ERON realizará la postulación del funcionario que cumple mediante oficio dirigido al Director General del INPEC, adjuntando en un solo archivo en formato PDF toda la documentación de los requisitos y el acta del proceso de postulación en las fechas establecidas en el cronograma (Punto 1).

4. PROCESO DE SELECCIÓN

Criterios para la selección de los funcionarios inscritos, que cumplieron los requisitos mínimos y fueron postulados por el ERON, los funcionarios con mayor puntaje serán los seleccionados para cubrir el número de vacantes de ese establecimiento.

- **Evaluación de desempeño laboral del último periodo evaluado.**

90 hasta 92.9 = 2 puntos

93 hasta 95.9 = 4 puntos

96 hasta 100 = 6 puntos

- **Tiempo de servicio en la institución (se tendrá en cuenta la antigüedad ininterrumpida en el Instituto tomando como base la fecha de posesión del aspirante)**

24 hasta 60 meses = 2 puntos
61 hasta 120 meses = 4 puntos
121 mes en adelante = 6 puntos

- **Haber obtenido la distinción de servicios distinguidos en las diferentes categorías**

1 servicio distinguido 1 punto
2 servicios distinguidos 2 puntos
3 servicios distinguidos 3 puntos

- **Haber sido personaje del mes en el último año de evaluación de desempeño**
1 personaje del mes 1 punto
2 personajes del mes 2 puntos
- **Haber sido nombrado mejor servidor penitenciario en su carrera (le suma un (1) punto por cada nombramiento)**

5. CRITERIOS PARA DESEMPATE EN EL CASO A QUE HAYA LUGAR

En caso de presentarse dos o más aspirantes que cumplan todos los requisitos, se tendrá como criterios de desempate en su orden los siguientes aspectos:

- Presentar certificado de participación electoral tomando como referencia las últimas elecciones populares del territorio nacional.
- Haber obtenido mayor número de felicitaciones en el último año.,
- En caso de percibir los demás criterios de desempate, se acudirá al mecanismo de sorteo mediante balota.

6. COSTOS QUE DEBE ASUMIR EL PERSONAL SELECCIONADO

Los funcionarios participantes asumirán los gastos derivados por su desplazamiento desde su Establecimiento de origen hacia la Escuela Penitenciaria, de igual manera los gastos derivados de su sostenimiento personal, material didáctico y académico durante el desarrollo de la capacitación. (No hay reconocimiento de viáticos), el curso será de carácter **interno**, pero atendiendo a algunas situaciones de los funcionarios que

realizarán su desplazamiento desde varias zonas del país, la EPN brindará alojamiento al funcionario que no cuenten con un sitio donde pernoctar

Cualquier información al respecto favor comunicarse con los teléfonos 2347474 Ext 1168 o al correo electrónico: inscripcionescursos@inpec.gov.co



Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Aprobado por: Dra Luz Miriam Tierradentro Cachaya / Subdirectora Talento Humano 
Aprobado por: My Andres Tunjano Marentes / Subdirector de Seguridad y Vigilancia
Revisado por: Te Leonel Fernando Chaparro / Coordinador Grupo Proyección Talento Humano
Revisado por : Te Gerver Fontecha Zea / Coordinador Grupo Policía Judicial
Elaboro: Ds Pinilla Ocampo Jose /Coordinador Grupo Policia Judicial
Fecha de Elaboración: 02/03/2023